



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3915/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

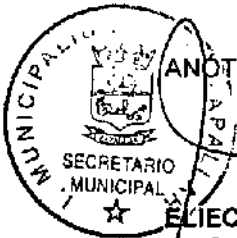
- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
PAMELA FIGUEROA CISTERNAS Administrativo	15°	10	17.12.2009 al 31.12.2009 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que quedan pendientes 05 días hábiles los que se postergan para el año 2010, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

C. RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / ELC / JSM / cec



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde